

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

000779

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,  
DE LA COMPAÑIA DECORPISOS CIA. LTDA.  
QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES  
FRANCISCO FERNANDO MORILLO  
ZAMBRANO Y DUNNYA XIMENA ILLESCAS  
PESANTEZ Y, LA SEÑORA MAIDEE ELOISA  
LOAYZA RAMIREZ A FAVOR DE LA  
SEÑORA GLENDA CARMITA JARAMILLO  
MARTINEZ.-**

**CUANTÍA: \$ 340.00**

11 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El  
12 Oro, República del Ecuador; hoy día catorce de Julio del  
13 año dos mil diez, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO**  
14 **LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**  
15 comparecen, por sus propios derechos, por una parte, como  
16 "Cedentes", los cónyuges señores **Francisco Fernando**  
17 **Morillo Zambrano**, de profesión Ingeniero Civil; y **Dunnya**  
18 **Ximena Illescas Pesantez**, de ocupación empleada, de  
19 estado civil casados entre si; y la señora **Maidee Eloisa**  
20 **Loayza Ramírez**, quien declara ser de estado civil viuda, de  
21 ocupación estudiante; y por otra parte, como "Cesionaria", la  
22 señora **Glenda Carmita Jaramillo Martínez**, quien declara  
23 ser de estado civil casada, de ocupación comerciante. Los  
24 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores  
25 de edad, domiciliados en esta ciudad de Machala,  
26 legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy  
27 fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y  
28 resultados de la presente Escritura Pública, para su

**L.Z.L.**

000780

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

AL  
A  
A

1 otorgamiento me presenta la minuta que copio a  
2 continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
3 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de  
4 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las  
5 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- ORTORGANTES.-** Por una  
6 parte y en calidad de CEDENTES, comparecen las señoras  
7 **Dunnya Ximena Illescas Pesantez y Maidee Eloisa Loayza**  
8 **Ramírez**, de estado civil casada y viuda, en su orden; y, en  
9 calidad de CESIONARIA, la señora **Glenda Carmita**  
10 **Jaramillo Martínez**, de estado civil casada, siendo las  
11 comparecientes ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas  
12 en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, hábiles ante la  
13 ley, con suficiente capacidad para obligarse y contratar y  
14 con pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de este  
15 instrumento público; así mismo comparece al otorgamiento  
16 de la presente escritura pública el señor **Francisco**  
17 **Fernando Morillo Zambrano**, cónyuge de la socia Cedente,  
18 comparecencia que la realiza con el ánimo de autorizar como  
19 en efecto autoriza a su cónyuge para que ceda y transfiera  
20 las doscientas Participaciones Sociales que tiene dentro del  
21 capital de la antes referida compañía. **SEGUNDA.-**  
22 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **DECORPISOS CIA.**  
23 **LTDA.**, Se constituyó mediante escritura pública celebrada  
24 en la ciudad de Machala, el treinta de Julio del dos mil  
25 nueve, ante el Abg. Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del  
26 Cantón Machala, la misma que fue inscrita en el Registro  
27 Mercantil del Cantón Machala con él número mil ciento  
28 sesenta y seis, el dieciséis de Septiembre del dos mil nueve,

LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOT. PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

000781

-dos-

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec

Aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número SC.DIC.M.09.0308, de fecha dos de Septiembre del dos mil nueve; **DOS.-** Mediante Junta Universal de Accionistas celebrada el ocho de Enero del dos mil diez, acordó por unanimidad autorizar a las señoras **Dunnya Ximena Illescas Pesantez y Maidee Eloisa Loayza Ramírez**, para que cedan y transfieran las CIENTO VEINTE, y las DOSCIENTOS VEINTE, participaciones sociales, respectivamente, las mismas que tenían dentro del capital social de la compañía, cesión que se realiza a favor de la señora **Glenda Carmita Jaramillo Martínez**, las participaciones cedidas tienen un valor nominal de Un Dólar cada Una. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, mediante la presente escritura pública, la señora **Dunnya Ximena Illescas Pesantez**, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria y con la debida autorización de su cónyuge el señor **Francisco Fernando Morillo Zambrano**, por medio del presente instrumento público, tiene a bien ceder y transferir a favor de la señora **Glenda Carmita Jaramillo Martínez**, Doscientas veinte participaciones sociales, las mismas que tienen un valor nominal de Un Dólar cada una, de las doscientas ochenta participaciones que posee dentro del capital social de la compañía, y, la señora **Maidee Eloisa Loayza Ramírez**, por medio del presente instrumento público, tiene a bien ceder y transferir a favor de la señora **Glenda Carmita Jaramillo Martínez**, Ciento veinte participaciones sociales, las mismas que tienen

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

000782

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 un valor nominal de Un Dólar cada una, las cuales posee  
2 dentro del capital social de la compañía, por lo que la  
3 cesionaria paga a los cedentes por las participaciones  
4 cedidas, la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Dólares  
5 de los Estados Unidos de América, los cedentes declaran  
6 haber recibido dicho valor a entera satisfacción, en dinero en  
7 efectivo y en moneda de curso legal de parte del cesionario,  
8 no teniendo nada que reclamar en lo posterior por este  
9 concepto. **CUARTA.- ACEPTACION.-** Las partes que  
10 intervienen en la presente escritura pública, declaran que  
11 aceptan, aprueban y se ratifican en el contenido del presente  
12 instrumento público, el cedente autoriza para que se  
13 proceda a entregar el correspondiente certificado de las  
14 aportaciones cedidas a favor de la señora **Glenda Carmita**  
15 **Jaramillo Martínez**, quien a partir de la presente fecha está  
16 facultado para cumplir con lo que establece artículo 113 de  
17 la Ley de Compañías, es decir anotar al margen de la  
18 inscripción de la escritura pública de constitución en el  
19 Registro de Mercantil del Cantón Machala, sentar razón en  
20 la escritura pública de constitución en el respectivo  
21 protocolo de Notaría Sexta del Cantón Machala; y, realice  
22 las demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento del  
23 presente acto. Agregue usted señor notario las demás  
24 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente  
25 instrumento público. F) Ilegible Allan Rodríguez  
26 Fajardo, Matricula Nro. 109 C.A.O.- **HASTA AQUÍ LA**  
27 **MINUTA** la misma que queda elevada a escritura pública  
28 que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA  
DECORPISOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL 8 DE ENERO DEL DOS MIL  
DIEZ.**



En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los ocho días del mes de Enero del dos mil diez, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las Calles Buenavista entre Bolívar y Rocafuerte, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen los siguientes accionistas:

1.- Sra. Maidee Eloisa Loayza Ramírez, por sus propios derechos, poseedor de 120 participaciones sociales, iguales, de \$1,00 (un dólar americano) cada una, las mismas que representan el 30% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

2.- Sra. Dunnya Ximena Illescas Pesantez, por sus propios derechos, poseedor de 280 participaciones sociales, iguales, de \$1,00 (un dólar americano) cada una, las mismas que representan el 70% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del Capital Social Suscrito y pagado de la Empresa, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL de Socios**, de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SRA. MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ**
2. **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SRA. DUNNYA XIMENA ILLESCAS PESANTEZ**

Preside la presente Junta Universal de Socios la Sra. Dunnya Ximena Illescas Pesantez, y actúa como secretario de la misma la Sra. Maidee Eloisa Loayza Ramírez. Acto seguido la Sra. Dunnya Ximena Illescas Pesantez dispone que la Señora secretaria de la Junta elabore la lista de los socios presentes, con lo cual se constata una vez más que si existe el quórum legal correspondiente, lo cual le permite a la Sra. Dunnya Ximena Illescas Pesantez declarar legalmente instalada la presente **JUNTA UNIVERSAL de Socios**, disponiendo de inmediato se dé lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a la Cesión de 120 Participaciones sociales que posee la Sra. Maidee Eloisa Loayza Ramírez, a razón de un dólar cada una, en atención al artículo 113 de la Ley de Compañías, se pregunta al socio asistente si esta interesado en adquirirlas, como manifiesta no quererlas, se informa que existe una tercera particular a la Compañía que quiere adquirir dichas aportaciones sociales para lo cual se entrega a los socios copia de los datos de la persona que ofrece adquirir dichas acciones.

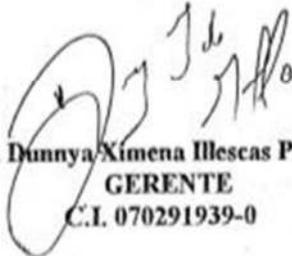
Resuelto el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto de la Agenda, el mismo que se refiere a la Cesión de 220 participaciones sociales que posee la Sra. Dunnya Ximena Illescas Pesantez a razón de un dólar cada una, en atención al artículo 113 de la Ley de Compañías, se pregunta al socio existente si esta interesado en adquirir las acciones de la Sra. Maidee Eloisa Loayza Ramírez, esta interesada en adquirir dichas acciones.

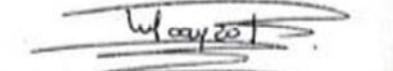
La Sra. Maidee Eloisa Loayza Ramírez, pregunta a los socios, si aceptan la cesión de participaciones sociales a la Ingeniera Glenda Carmita Jaramillo Martínez quienes aceptaron unánimemente sin presentar objeción alguna.

0006984

En este momento de la Junta, los socios presentes, autorizan al Representante Legal para que eleve a Escritura Pública, que también firmarán los Cedentes y el Cesionario, la Cesión que aquí se autoriza y modifique la composición societaria a partir de esta cesión, la cual se inscribirá en el Registro Mercantil.

Tratados, resueltos y aceptados por **UNANIMIDAD** todos los puntos de orden del día, la Sra. Dunnya Ximena Illescas Pesantez concede un receso para que se proceda a elaborar la correspondiente acta, reinstalada la sesión se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado, y ratificándose todos los socios presentes, para constancia de lo actuado los asistentes proceden a firmarla en unidad de acto dándose por concluida dicha junta a las doce horas y quince minutos.

  
Sra. Dunnya Ximena Illescas Pesantez  
GERENTE  
C.I. 070291939-0

  
Sra. Maidee Eloisa Loayza Ramirez  
SECRETARIA  
C.I. 070166238-9

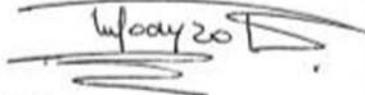
L. LUIS ZAMBRANO LARREA

**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA**

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro República del Ecuador, a los tres días del mes de Junio del dos mil diez, ante mi Abogado **LUIS ZAMBRANO LARREA**, Notario Publico Sexto del Cantón Machala, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo dieciocho numeral nueve, de la Ley Notarial comparece **DUNNYA XIMENA ILLESCAS PESANTEZ** de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número 0702919390 y **MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ** de estado civil viuda, con cédula de ciudadanía número 0701662389 con el objeto de reconocer las firmas y rubricas puesta en el documento que antecede, al efecto, los comparecientes manifiestan que las firmas y rubricas constante en el mismo son las suyas propias la que utiliza en todo sus actos públicos y privados, y para constancia de lo actuado se ratifican y firman con el Notario en unidad de todo lo cual doy fe.....

Machala, 03 de Junio del 2010









**L.Z.L.**

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

000785

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 legales que el caso requiere y leída que les fue a los  
2 comparecientes integralmente por mí el Notario, éstos se  
3 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo  
4 que doy fe.-----

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Sr. **FRANCISCO FERNANDO MORILLO ZAMBRANO**  
C. C. No. 070177251-9



Sra. **DUNNYA XIMENA ILLESCAS PESANTEZ**  
C. C. No. 070291939-0



Sra. **MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ**  
C. C. No. 070166238-9



Sra. **GLENDA CARMITA JARAMILLO MARTÍNEZ**  
C. C. No. 070254141-8



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA - EL ORO

00078<sup>u</sup>

*Luis Zambrano Larrea*

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES  
IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RU  
BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE  
BRACION.\*\*\*\*\*

*Luis Zambrano Larrea*  
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOT. P. SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOT. P. SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

## CERTIFICACIÓN

LA REGISTRADORA MERCANTIL SUBROGANTE DEL CANTÓN MACHALA, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE FOTO COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DECORPISOS CIA. LTDA., ES IGUAL A SU ORIGINAL:

1. NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: DECORPISOS CIA. LTDA.

2. DATOS DE INSCRIPCIÓN:

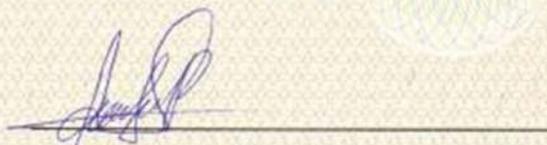
NUMERO DE CESION:	58
FECHA DE INSCRIPCION:	29/07/2010
AÑO:	2010
FOJA INICIAL:	779
FOJA FINAL:	787
REGISTRO:	LIBRO DE CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE ESCRITURA:	14/07/2010
NOTARIA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DE AUTORIDAD	ABG. LUIS ZAMBRANO LARREAO
CANTÓN:	MACHALA

3. REVISIÓN REALIZADA DESDE: 29/07/2010

HASTA: 24/07/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE COPIA, LA INVALIDA.

MACHALA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013



ABG. ANDREA ICAZA PALADINES  
REGISTRADORA MERCANTIL SUBROGANTE  
DEL CANTÓN MACHALA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

000779

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,  
2 DE LA COMPAÑIA DECORPISOS CIA. LTDA.  
3 QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES  
4 FRANCISCO FERNANDO MORILLO  
5 ZAMBRANO Y DUNNYA XIMENA ILLESCAS  
6 PESANTEZ Y, LA SEÑORA MAIDEE ELOISA  
7 LOAYZA RAMIREZ A FAVOR DE LA  
8 SEÑORA GLENDA CARMITA JARAMILLO  
9 MARTINEZ.-

10 CUANTÍA: \$ 340.00

11 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El  
12 Oro, República del Ecuador; hoy día catorce de Julio del  
13 año dos mil diez, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO  
14 LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA  
15 comparecen, por sus propios derechos, por una parte, como  
16 "Cedentes", los cónyuges señores **Francisco Fernando**  
17 **Morillo Zambrano**, de profesión Ingeniero Civil; y **Dunnya**  
18 **Ximena Illescas Pesantez**, de ocupación empleada, de  
19 estado civil casados entre si; y la señora **Maidee Eloisa**  
20 **Loayza Ramírez**, quien declara ser de estado civil viuda, de  
21 ocupación estudiante; y por otra parte, como "Cesionaria", la  
22 señora **Glenda Carmita Jaramillo Martínez**, quien declara  
23 ser de estado civil casada, de ocupación comerciante. Los  
24 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores  
25 de edad, domiciliados en esta ciudad de Machala,  
26 legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy  
27 fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y  
28 resultados de la presente Escritura Pública, para su

# L.Z.L.

000780

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

AL  
A  
A

1 otorgamiento me presenta la minuta que copio a  
2 continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
3 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de  
4 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las  
5 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- ORTORGANTES.-** Por una  
6 parte y en calidad de CEDENTES, comparecen las señoras  
7 **Dunnya Ximena Illescas Pesantez y Maidee Eloisa Loayza**  
8 **Ramírez**, de estado civil casada y viuda, en su orden; y, en  
9 calidad de CESIONARIA, la señora **Glenda Carmita**  
10 **Jaramillo Martínez**, de estado civil casada, siendo las  
11 comparecientes ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas  
12 en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, hábiles ante la  
13 ley, con suficiente capacidad para obligarse y contratar y  
14 con pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de este  
15 instrumento público; así mismo comparece al otorgamiento  
16 de la presente escritura pública el señor **Francisco**  
17 **Fernando Morillo Zambrano**, cónyuge de la socia Cedente,  
18 comparecencia que la realiza con el ánimo de autorizar como  
19 en efecto autoriza a su cónyuge para que ceda y transfiera  
20 las doscientas Participaciones Sociales que tiene dentro del  
21 capital de la antes referida compañía. **SEGUNDA.-**  
22 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **DECORPISOS CIA.**  
23 **LTDA.**, Se constituyó mediante escritura pública celebrada  
24 en la ciudad de Machala, el treinta de Julio del dos mil  
25 nueve, ante el Abg. Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del  
26 Cantón Machala, la misma que fue inscrita en el Registro  
27 Mercantil del Cantón Machala con él número mil ciento  
28 sesenta y seis, el dieciséis de Septiembre del dos mil nueve,

L. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOT. PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

000781

-dos-

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec

Aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número SC.DIC.M.09.0308, de fecha dos de Septiembre del dos mil nueve; **DOS.-** Mediante Junta Universal de Accionistas celebrada el ocho de Enero del dos mil diez, acordó por unanimidad autorizar a las señoras **Dunnya Ximena Illescas Pesantez y Maidee Eloisa Loayza Ramírez**, para que cedan y transfieran las CIENTO VEINTE, y las DOSCIENTOS VEINTE, participaciones sociales, respectivamente, las mismas que tenían dentro del capital social de la compañía, cesión que se realiza a favor de la señora **Glenda Carmita Jaramillo Martínez**, las participaciones cedidas tienen un valor nominal de Un Dólar cada Una. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, mediante la presente escritura pública, la señora **Dunnya Ximena Illescas Pesantez**, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria y con la debida autorización de su cónyuge el señor **Francisco Fernando Morillo Zambrano**, por medio del presente instrumento público, tiene a bien ceder y transferir a favor de la señora **Glenda Carmita Jaramillo Martínez**, Doscientas veinte participaciones sociales, las mismas que tienen un valor nominal de Un Dólar cada una, de las doscientas ochenta participaciones que posee dentro del capital social de la compañía, y, la señora **Maidee Eloisa Loayza Ramírez**, por medio del presente instrumento público, tiene a bien ceder y transferir a favor de la señora **Glenda Carmita Jaramillo Martínez**, Ciento veinte participaciones sociales, las mismas que tienen

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

000782

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 un valor nominal de Un Dólar cada una, las cuales posee  
2 dentro del capital social de la compañía, por lo que la  
3 cesionaria paga a los cedentes por las participaciones  
4 cedidas, la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Dólares  
5 de los Estados Unidos de América, los cedentes declaran  
6 haber recibido dicho valor a entera satisfacción, en dinero en  
7 efectivo y en moneda de curso legal de parte del cesionario,  
8 no teniendo nada que reclamar en lo posterior por este  
9 concepto. **CUARTA.- ACEPTACION.-** Las partes que  
10 intervienen en la presente escritura pública, declaran que  
11 aceptan, aprueban y se ratifican en el contenido del presente  
12 instrumento público, el cedente autoriza para que se  
13 proceda a entregar el correspondiente certificado de las  
14 aportaciones cedidas a favor de la señora **Glenda Carmita**  
15 **Jaramillo Martínez**, quien a partir de la presente fecha está  
16 facultado para cumplir con lo que establece artículo 113 de  
17 la Ley de Compañías, es decir anotar al margen de la  
18 inscripción de la escritura pública de constitución en el  
19 Registro de Mercantil del Cantón Machala, sentar razón en  
20 la escritura pública de constitución en el respectivo  
21 protocolo de Notaría Sexta del Cantón Machala; y, realice  
22 las demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento del  
23 presente acto. Agregue usted señor notario las demás  
24 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente  
25 instrumento público. F) Ilegible Allan Rodríguez  
26 Fajardo, Matricula Nro. 109 C.A.O.- **HASTA AQUÍ LA**  
27 **MINUTA** la misma que queda elevada a escritura pública  
28 que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA  
DECORPISOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL 8 DE ENERO DEL DOS MIL  
DIEZ.**



En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los ocho días del mes de Enero del dos mil diez, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las Calles Buenavista entre Bolívar y Rocafuerte, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen los siguientes accionistas:

1.- Sra. Maidee Eloisa Loayza Ramírez, por sus propios derechos, poseedor de 120 participaciones sociales, iguales, de \$1,00 (un dólar americano) cada una, las mismas que representan el 30% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

2.- Sra. Dunnya Ximena Illescas Pesantez, por sus propios derechos, poseedor de 280 participaciones sociales, iguales, de \$1,00 (un dólar americano) cada una, las mismas que representan el 70% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del Capital Social Suscrito y pagado de la Empresa, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL de Socios**, de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SRA. MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ**
2. **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SRA. DUNNYA XIMENA ILLESCAS PESANTEZ**

Preside la presente Junta Universal de Socios la Sra. Dunnya Ximena Illescas Pesantez, y actúa como secretario de la misma la Sra. Maidee Eloisa Loayza Ramírez. Acto seguido la Sra. Dunnya Ximena Illescas Pesantez dispone que la Señora secretaria de la Junta elabore la lista de los socios presentes, con lo cual se constata una vez más que si existe el quórum legal correspondiente, lo cual le permite a la Sra. Dunnya Ximena Illescas Pesantez declarar legalmente instalada la presente **JUNTA UNIVERSAL de Socios**, disponiendo de inmediato se dé lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a la Cesión de 120 Participaciones sociales que posee la Sra. Maidee Eloisa Loayza Ramírez, a razón de un dólar cada una, en atención al artículo 113 de la Ley de Compañías, se pregunta al socio asistente si esta interesado en adquirirlas, como manifiesta no quererlas, se informa que existe una tercera particular a la Compañía que quiere adquirir dichas aportaciones sociales para lo cual se entrega a los socios copia de los datos de la persona que ofrece adquirir dichas acciones.

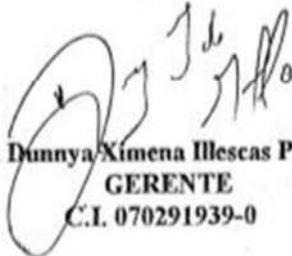
Resuelto el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto de la Agenda, el mismo que se refiere a la Cesión de 220 participaciones sociales que posee la Sra. Dunnya Ximena Illescas Pesantez a razón de un dólar cada una, en atención al artículo 113 de la Ley de Compañías, se pregunta al socio existente si esta interesado en adquirir las acciones de la Sra. Maidee Eloisa Loayza Ramírez, esta interesada en adquirir dichas acciones.

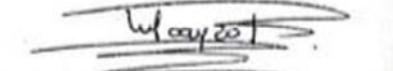
La Sra. Maidee Eloisa Loayza Ramírez, pregunta a los socios, si aceptan la cesión de participaciones sociales a la Ingeniera Glenda Carmita Jaramillo Martínez quienes aceptaron unánimemente sin presentar objeción alguna.

0006984

En este momento de la Junta, los socios presentes, autorizan al Representante Legal para que eleve a Escritura Pública, que también firmarán los Cedentes y el Cesionario, la Cesión que aquí se autoriza y modifique la composición societaria a partir de esta cesión, la cual se inscribirá en el Registro Mercantil.

Tratados, resueltos y aceptados por **UNANIMIDAD** todos los puntos de orden del día, la Sra. Dunnya Ximena Illescas Pesantez concede un receso para que se proceda a elaborar la correspondiente acta, reinstalada la sesión se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado, y ratificándose todos los socios presentes, para constancia de lo actuado los asistentes proceden a firmarla en unidad de acto dándose por concluida dicha junta a las doce horas y quince minutos.

  
Sra. Dunnya Ximena Illescas Pesantez  
GERENTE  
C.I. 070291939-0

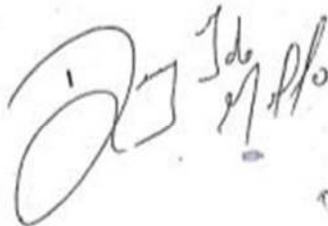
  
Sra. Maidee Eloisa Loayza Ramirez  
SECRETARIA  
C.I. 070166238-9

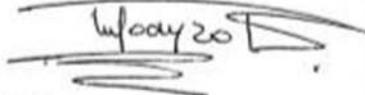
L. LUIS ZAMBRANO LARREA

**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA**

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro República del Ecuador, a los tres días del mes de Junio del dos mil diez, ante mi Abogado **LUIS ZAMBRANO LARREA**, Notario Publico Sexto del Cantón Machala, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo dieciocho numeral nueve, de la Ley Notarial comparece **DUNNYA XIMENA ILLESCAS PESANTEZ** de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número 0702919390 y **MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ** de estado civil viuda, con cédula de ciudadanía número 0701662389 con el objeto de reconocer las firmas y rubricas puesta en el documento que antecede, al efecto, los comparecientes manifiestan que las firmas y rubricas constante en el mismo son las suyas propias la que utiliza en todo sus actos públicos y privados, y para constancia de lo actuado se ratifican y firman con el Notario en unidad de todo lo cual doy fe.....

Machala, 03 de Junio del 2010









**L.Z.L.**

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

000785

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 legales que el caso requiere y leída que les fue a los  
2 comparecientes integralmente por mí el Notario, éstos se  
3 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo  
4 que doy fe.-----

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

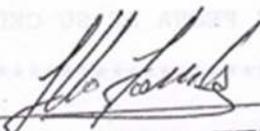
24

25

26

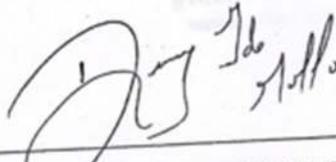
27

28



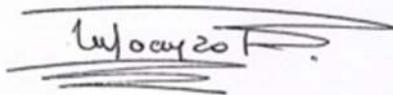
Sr. **FRANCISCO FERNANDO MORILLO ZAMBRANO**  
C. C. No. 070177251-9





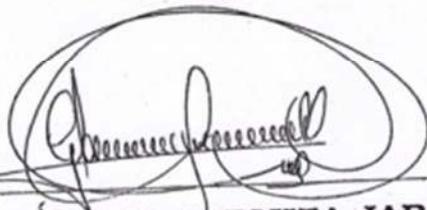
Sra. **DUNNYA XIMENA ILLESCAS PESANTEZ**  
C. C. No. 070291939-0





Sra. **MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ**  
C. C. No. 070166238-9





Sra. **GLENDA CARMITA JARAMILLO MARTÍNEZ**  
C. C. No. 070254141-8



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

00078<sup>u</sup>

*Luis Zambrano Larrea*

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES  
IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RU  
BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE  
BRACION.\*\*\*\*\*

*Luis Zambrano Larrea*  
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOT. P. SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOT. P. SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

000787

MCO. que con fecha de hoy veintinueve de Julio del dos mil diez,  
se tomó nota de ésta Escritura Pública de Cesión de Participaciones,  
otorgada por los cónyuges **FRANCISCO FERNANDO MORILLO  
ZAMBRANO Y DUNNYA XIMENA ILLESCAS PESANTEZ**, y la señora  
**MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ** (Cedentes) a favor de la señora  
**GLENDIA CARMITA JARAMILLO MARTINEZ** (Cesionario), al margen  
de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **DECORPISOS  
CIA. LTDA.**, a foja No. **7.648** del Registro Mercantil del año **2.009**.- El  
Registrador Mercantil.-x-

  
ABC: CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

## CERTIFICACIÓN

LA REGISTRADORA MERCANTIL SUBROGANTE DEL CANTÓN MACHALA, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE FOTO COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DECORPISOS CIA. LTDA., ES IGUAL A SU ORIGINAL:

1. NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: DECORPISOS CIA. LTDA.

2. DATOS DE INSCRIPCIÓN:

NUMERO DE CESION:	58
FECHA DE INSCRIPCION:	29/07/2010
AÑO:	2010
FOJA INICIAL:	779
FOJA FINAL:	787
REGISTRO:	LIBRO DE CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE ESCRITURA:	14/07/2010
NOTARIA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DE AUTORIDAD	ABG. LUIS ZAMBRANO LARREAO
CANTÓN:	MACHALA

3. REVISIÓN REALIZADA DESDE: 29/07/2010

HASTA: 24/07/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE COPIA, LA INVALIDA.

MACHALA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013



ABG. ANDREA ICAZA PALADINES  
REGISTRADORA MERCANTIL SUBROGANTE  
DEL CANTÓN MACHALA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48